

## Las denuncias de violencia familiar en Bolivia se triplicaron en la última década

La violencia familiar en Bolivia es una realidad estructural: entre 2013 y 2023 se incrementó casi tres veces el valor inicial, según una estimación de la Coordinadora de la Mujer con base en datos de la Fiscalía General del Estado (FGE). Se trata de la forma de violencia -una de las 16 reconocidas por la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia- más prevalente en Bolivia.

Entre los 13.314 casos registrados por la FGE en 2013 y los 39.096 de 2023, el incremento es de 193%. Cabe mencionar que desde 2016, el número de denuncias por este delito se mantiene por encima de los 30.000 casos y fue el delito más denunciado en 2023 (66%). Si bien la violencia familiar o doméstica afecta a ambos sexos, conforme establece la Ley N° 348, las mujeres son las principales víctimas (89% de los casos), según datos del *Dossier Estadísticas de Seguridad Ciudadana 2017-2022* del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.



El gráfico muestra el incremento sostenido de violencia familiar, con un aumento considerable a partir del año 2016 que va en ascenso en los siguientes años, llegando a elevarse con los valores más altos en 2022 y 2023.

La violencia familiar en 2023 fue más frecuente en mujeres cuya edad oscila entre 18 y 29 años (35%) y entre 30 y 39 años (31%), seguido de 40 a 49 años (17%); 50 a 59 años (6%); menores de 18 (4%); 60 a 69 años (3%);

más de 70 (2%); e indeterminado (1%). Estos porcentajes dan cuenta de que el riesgo de sufrir agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole por personas del medio familiar acompaña a las niñas, adolescentes y adultas durante toda su vida, según revela el boletín *Warmi Cifras* del citado documento.

El artículo 272 bis de la Ley 348 refiere sobre la violencia familiar o doméstica: “Quien agrediere físicamente, psicológica o sexualmente dentro los casos comprendidos en el numeral 1 al 4 del presente Artículo incurrirá en pena de reclusión de dos (2) a cuatro (4) años, siempre que no constituya otro delito. 1) El cónyuge o conviviente o por quien mantenga o hubiera mantenido con la víctima una relación análoga de afectividad o intimidad, aún sin convivencia; 2) La persona que haya procreado hijos o hijas con la víctima, aún sin convivencia. 3) Los ascendientes o descendientes, hermanos, hermanas, parientes consanguíneos o afines en línea directa y colateral hasta el cuarto grado; 4) La persona que estuviere encargada del cuidado o guarda de la víctima, o si ésta se encontrara en el hogar, bajo situación de dependencia o autoridad; y en los demás casos la parte podrá hacer valer su pretensión por ante la vía correspondiente.”

En 2023, un promedio de 107 mujeres por día fueron víctimas de Violencia Familiar en Bolivia; sin embargo, la incidencia real de este problema estructural es desconocida. El incremento de denuncias en la última década puede no corresponder a un aumento real de agresiones; probablemente se denuncian más casos porque las mujeres disponen de mayor información y están más conscientes de sus derechos, además que cuentan con el apoyo social.

### **Apoyo de organizaciones**

En Bolivia hay lugares que ofrecen apoyo a mujeres en situación de violencia. A continuación, te ofrecemos el enlace del directorio de organizaciones diversas de mujeres y de la sociedad civil que desarrollan acciones por una vida libre de violencia, creado por la Coordinadora de la Mujer y Oxfam, con el apoyo del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización: <https://modmu.aacbar.com/>

El directorio cuenta con más de 300 defensoras y defensores de derechos de las mujeres y las diversidades sexuales a nivel nacional, puedes contactarlas para recibir asesoramiento y respaldo. Ellas están dispuestas a orientarte en tu proceso de denuncia, indicar a qué instancias de gobierno dirigirte y, en algunas situaciones, proporcionarte resguardo, amparo y asistencia. (8 de enero de 2024).